a copia autémica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Idad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguno de verificación (CSV) CARM-D419e5e-3419-1777-5277-0050569b6280

Servicio Murciano
Servicio de Selección
Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central, 7 – Edf. Habitamia -30100 Murcia

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE JULIO DE 2018, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS RELACIONADAS EN EL ANEXO A ESTA RESOLUCIÓN.

ANTECEDENTES

- 1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de enero de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en el anexo de esta resolución.
- **2º)** El apartado tercero de dicha resolución concedía un plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación, para que los aspirantes excluidos u omitidos pudieran subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del mismo, procede la aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos a 31 de julio de 2018, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que figuran relacionadas en el anexo.

Segundo: Exponer la presente resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, 7 - edificio "Habitamia"), en los registros de las gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

Tercero: Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)
El Director General de Recursos Humanos
Pablo Alarcón Sabater



emicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-694195e-341-9777-527-40505696280



ANEXO

Facultativo Especialista de Alergología Facultativo Especialista de Análisis Clínicos Facultativo Especialista de Anatomía Patológica Facultativo Especialista de Anestesia y Reanimación Facultativo Especialista de Angiología y Cirugía Vascular

Facultativo Especialista de Aparato Digestivo Facultativo Especialista de Bioquímica Clínica

Facultativo Especialista de Cardiología

Facultativo Especialista de Cirugía Cardiovascular

Facultativo Especialista de Cirugía General

Facultativo Especialista de Cirugía Oral y Maxilofacial

Facultativo Especialista de Cirugía Pediátrica

Facultativo Especialista de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora

Facultativo Especialista de Cirugía Torácica Facultativo Especialista de Dermatología Facultativo Especialista de Endocrinología Facultativo Especialista de Farmacia Hospitalaria

Facultativo Especialista de Geriatría Facultativo Especialista de Ginecología Facultativo Especialista de Hematología Facultativo Especialista de Inmunológica

Facultativo Especialista de Medicina del Trabajo Facultativo Especialista de Medicina Deportiva Facultativo Especialista de Medicina Intensiva Facultativo Especialista de Medicina Interna Facultativo Especialista de Medicina Nuclear

Facultativo Especialista de Medicina Preventiva y Salud Pública

Facultativo Especialista de Microbiología y Parasitología

Facultativo Especialista de Nefrología Facultativo Especialista de Neumología Facultativo Especialista de Neurocirugía

Facultativo Especialista de Neurofisiología Clínica

Facultativo Especialista de Neurología Facultativo Especialista de Oftalmología Facultativo Especialista de Oncología Médica Facultativo Especialista de Oncología Radioterápica Facultativo Especialista de Otorrinolaringología Facultativo Especialista de Pediatría

Facultativo Especialista de Psicología Clínica

Facultativo Especialista de Psiguiatría

Facultativo Especialista de Radiodiagnóstico

Facultativo Especialista de Radiofísica Hospitalaria

Facultativo Especialista de Rehabilitación Facultativo Especialista de Reumatología Facultativo Especialista de Traumatología

Facultativo Especialista de Urgencia Hospitalaria

Facultativo Especialista de Urología Médicos de Familia Atención Primaria

